



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación definitiva

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente los expedientes 288/2020 y 325/2020 de modificaciones presupuestarias números 4/20 y 7/20, a través de transferencia de crédito, respectivamente, del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio de 2020.

Al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones a los mismos, quedan aprobados definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y se procede a la publicación de dichas modificaciones.

1. Expediente 288/2020 de modificación presupuestaria n.º 04/20.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	9200	22604	Jurídicos y contenciosos	32.126,09
Total aumento				32.126,09

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3380	22609	Fiestas populares, festejos y actividades culturales	-32.126,09
Total disminuciones				-32.126,09

2. Expediente 355/2020 de modificación presupuestaria n.º 07/20.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	4540	61900	Reparación de caminos rurales	10.000,00
Total aumento				10.000,00

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3300	61900	Reparación cubierta centro social 3.ª edad	-10.000,00
Total disminuciones				-10.000,00



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Purificación Ortega Ruiz